MINUTA OTROSÍ No 1 PRÓRROGA AL CONTRATO No 1573 DE 2025

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1180	CD	C1	CD	2025	1573

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	BELLO SMART CITY S.A.S – E.S.P NIT. 901.971.415-7
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SMART CITIES DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIMA EN LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00).
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRÓRROGA DEL PLAZO	DESDE 1/01/2026 HASTA EL 31/03/2026

Entre los suscritos a saber, **JENYFER LÓPEZ PÉREZ**, Secretaria de inclusión Social, Familia y Participación Ciudadana del municipio de Bello, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.461.254 expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Decreto Municipal N° 202504000032 del 17 de enero de 2025, cargo para el cual tomó posesión el 21 de enero de 2025, mediante Acta N° 450, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto N°202504000252 del 25 de junio del 2025 "*Por medio del cual se realiza la delegación de la contratación del Municipio De Bello",* y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula No. 8.102.228, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **BELLO SMART CITY S.A.S – E.S.P**", distinguida con el número de identificación tributaria 901.971.415-7 , plenamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en adelante **BELLO SMART CITY**. o **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **otrosí**, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., y las demás disposiciones vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SMART CITIES DEL MUNICIPIO DE BELLO. **CLÁUSULA SEGUNDA– Modifíquese** la **CLÁUSULA CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO** en el sentido de

modificar el desembolso de la forma de pago de los honorarios del contratista quedando así: "*Se realizará un desembolso del 100% de los recursos por concepto de honorarios a la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del contrato creada por Bello Smart City. La supervisión autorizará el traslado de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del contrato a las cuentas de BELLO SMART CITY del restante del recurso por concepto de honorarios mediante acta de avance de ejecución del proyecto previa presentación del informe detallado de cumplimiento de las obligaciones contraídas que evidencien la ejecución del 100% del objeto contractual.*" **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO** En el sentido de prorrogar el plazo inicial desde 1/01/2026 hasta el 31/03/2026. **CLÁUSULA CUARTA- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL:** Los pagos que deberá efectuar el Municipio debido al presente proceso contractual se seguirán haciendo con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CDP	FECHA	RUBRO	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
914	22/09/25	03.24.13.031.20240 50880033.142.15.1 7.2.3.2.02.02.009.0 1.01.0610.0091134	613	RP D.E Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Sistemas de información implementados.	RP D.E.	$98.633.348	$80.000.000
1028	06/11/25	03.24.13.031.20240 50880033.142.15.1 7.2.3.2.02.02.009.0 1.01.0610.0091134	965	RP.D.E Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Sistemas de información implementados.	RP D.E.	$420.000.000	$420.000.000

CLÁUSULA QUINTA- INDEMNIDAD. Las demás cláusulas y condiciones del presente contrato permanecen indemnes y conservarán su sentido y alcance.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí en la ciudad de Bello en la fecha _____.

JENYFER LÓPEZ PÉREZ
Secretaria de Inclusión Social, Familia
y Participación Ciudadana
Municipio de Bello

JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ
Representante Legal
Bello Smart City S.A.S E.S.P

Elaboró:	Clara Elizabeth Ramirez Castañeda- Abogada Contratista	Fecha:	28/10/2025
Revisó	Maricela Villegas Guisao – Profesional Especializada	Fecha:	28/10/2025
Aprobó	Andrés Camilo Montoya Osorio – Secretario de Movilidad	Fecha:	28/10/2025